



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VIII

Miércoles, 24 de Enero de 1990

Número 11

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Política Territorial

Orden de 20 de diciembre de 1989, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Protección del Medio Natural "Parque Marítimo de Jinámar". Página 281

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Hacienda

Orden de 18 de enero de 1990, por la que se encarga al Secretario General Técnico el despacho y la firma de asuntos ordinarios y de trámite que sean competencia del Director General del Tesoro y Política Financiera, durante su ausencia. Página 281

Orden de 18 de enero de 1990, por la que se encarga al Secretario General Técnico el despacho y la firma de asuntos ordinarios y de trámite que sean competencia del Director General de Tributos, durante su ausencia. Página 281

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 18 de enero de 1990, que deja sin efecto Orden de 19 de diciembre de 1989, por la que se encargaba al Director General de Obras Públicas el despacho de los asuntos de la Secretaría General Técnica. Página 282

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Orden de 30 de octubre de 1989, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Turismo y Transportes. Página 282

Orden de 16 de enero de 1990, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, efectuada por Orden de 20 de septiembre de 1989. Página 283

Orden de 16 de enero de 1990, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, efectuada por Orden de 19 de octubre de 1989. Página 284



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones:
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/ San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Armeta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de la Presidencia

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 22 de enero de 1990, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Grupo A. Página 284

Consejería de Industria y Energía

Corrección de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a proyectos de desarrollo industrial. Página 285

Consejería de Política Territorial

Resolución de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 19 de septiembre de 1989, que estima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de La Oliva contra Acuerdo de la citada Comisión de 26 de octubre de 1988. Página 285

Resolución de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 19 de septiembre de 1989, que aprueba definitivamente la Modificación del P.E.R.I. de San Sebastián, término municipal de Gáldar (Gran Canaria). Página 285

Resolución de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 2 de agosto de 1989, que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Federico Bastida Aixela, en representación de "Promotora Sol Canarias, S.A.", contra Acuerdo de la citada Comisión de 28 de abril de 1988. Página 286

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Industria y Energía

Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas, por la que se convoca concurso público de registro minero cuyos terrenos se declaran francos dentro de esta provincia. Página 286

Ayuntamiento de El Sauzal (Tenerife)

Anuncio de 16 de enero de 1990, relativo a contratación de las obras "Depósito, saneamiento, red de aguas y servicios". Página 287

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

Anuncio de 10 de enero de 1990, relativo a concurso abierto para la contratación de los trabajos de confección de un Padrón adicional de contribuyentes sobre el Impuesto Municipal de Radicación. Página 288

Anuncio de 16 de enero de 1990, relativo a concurso abierto para la adquisición de un vehículo de salvamento y rescate con destino al Servicio de Extinción de Incendios. Página 289

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 19 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, relativo a citación para el Levantamiento de Actas Previas a la ocupación forzosa de las fincas afectadas por las obras "Acondicionamiento de la carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte, p.k. 8,00 al 28,00. Tramo: Tenagua-Los Sauces. Primera fase.- Clave: AT-LP-103.1" (La Palma). Página 290

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 9 de enero de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 294

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Política Territorial**

73 *ORDEN de 20 de diciembre de 1989, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Protección del Medio Natural "Parque Marítimo de Jinámar".*

Examinado el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Protección del Medio Natural "Parque Marítimo de Jinámar", sito en los términos municipales de Telde y Las Palmas de Gran Canaria, redactado de oficio por la Consejería de Política Territorial.

Vistos el proyecto, los informes de los Servicios Jurídicos y técnicos de la Dirección General de Urbanismo, el informe emitido por la Dirección General de Puertos y Costas y los artículos 32 de la Ley del Suelo, 124 y 147 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como el Decreto 16/1986, de 24 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial y se distribuyen las competencias entre sus órganos,

DISPONGO:

1. Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Protección del Medio Natural "Parque Marítimo de Jinámar", que se ajusta a las determinaciones de los documentos de planeamiento.

2. Someter a información pública el expediente aprobado, que se diligenciará por el Secretario Territorial en todos sus planos y demás documentos, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, por plazo de un mes, a efectos de que se puedan examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

3. Señalar expresamente como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias, las áreas comprendidas en el ámbito del Plan Especial de Protección, al estar afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Esta suspensión, al no estar acordada la suspensión previa, tendrá una duración de dos años contados a partir de la fecha de anuncio de la aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva del Plan.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 1989.

EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
Augusto Menvielle Laccourreyc

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Hacienda**

74 *ORDEN de 18 de enero de 1990, por la que se encarga al Secretario General Técnico el despacho y la firma de asuntos ordinarios y de trámite que sean competencia del Director General del Tesoro y Política Financiera, durante su ausencia.*

En virtud de la facultad conferida por el artículo 34.3 de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y a fin de garantizar la continuidad de la función administrativa de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera durante la ausencia de su titular,

DISPONGO:

Durante el periodo de ausencia del Director General del Tesoro y Política Financiera, se encarga al Secretario General Técnico el despacho y la firma de asuntos ordinarios y de trámite que sean competencias propias del Director General.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 1990.

EL CONSEJERO DE
HACIENDA,
José M. González Hernández.

75 *ORDEN de 18 de enero de 1990, por la que se encarga al Secretario General Técnico el despacho y la firma de asuntos ordinarios y de trámite que sean competencia del Director General de Tributos, durante su ausencia.*

En virtud de la facultad conferida por el artículo 34.3 de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y a fin de garantizar la continuidad de la función administrativa de la Dirección General de Tributos durante la ausencia de su titular,

DISPONGO:

Durante el periodo de ausencia del Director General de Tributos, se encarga al Secretario General Técnico el despacho y la firma de asuntos ordinarios y de trámite que sean competencias propias del Director General.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 1990.

EL CONSEJERO DE
HACIENDA,
José M. González Hernández.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

76 *ORDEN de 18 de enero de 1990, que deja sin efecto Orden de 19 de diciembre de 1989, por la que se encargaba al Director General de Obras Públicas el despacho de los asuntos de la Secretaría General Técnica.*

Concluida la situación de baja por enfermedad del Secretario General Técnico de este Departamento, que motivó el encargo, accidental, del despacho de los asuntos de la Secretaría General Técnica en favor del Director General de Obras Públicas, dispuesto por Orden de 19 de diciembre de 1989 (B.O.C. nº 167, de 22 de diciembre), procede acordar el cese de los efectos de la sustitución acordada.

En su virtud,

DISPONGO:

Dejar sin efecto la Orden de 19 de diciembre de 1989, por la que se encargaba al Director General de Obras Públicas el despacho de los asuntos de la Secretaría General Técnica, al haberse reincorporado a su puesto el titular del centro directivo referido.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 1990.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

77 *ORDEN de 30 de octubre de 1989, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Turismo y Transportes.*

Aprobada por Decreto 169/1989, de 27 de julio (B.O.C. nº 133), la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo y Transportes y hallándose vacantes las plazas que en el anexo I de la presente Orden se relacionan, esta Consejería, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 4º.3 del Decreto 41/1989, de 16 de marzo, ha resuelto efectuar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño.

según la vigente relación de puestos de trabajo y que figuran en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que a los únicos efectos de esta convocatoria lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Unica del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Segunda: los interesados dirigirán sus solicitudes a esta Consejería, ajustadas al modelo de instancia que se inserta como anexo II.

Tercera: las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas que previene el Decreto 100/1985, de 19 de abril, y en las oficinas de Correos según lo dispuesto en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que conste debidamente acreditado el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación acreditativa.

Quinta: esta Consejería, de estimarlo oportuno, podrá acordar con anterioridad a la selección la celebración de una entrevista de los candidatos con la autoridad de que dependa el puesto solicitado.

Sexta: por la Consejería de Turismo y Transportes se remitirá a la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de la Función Pública, la correspondiente propuesta debidamente motivada, acompañada de la documentación aportada por los interesados.

Séptima: esta Consejería podrá dejar vacantes las plazas mencionadas cuando estime que no existen aspirantes que reúnan los requisitos de la presente convocatoria.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 1989.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Consejero.
 UNIDAD: Consejero.
 DENOMINACION DEL PUESTO: puesto singularizado (3).
 NIVEL: 18.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 30,00.
 TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.
 VINCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACION PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: C-D.
 ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: AD-A.
 TITULACION ESPECIFICA: ---
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
 UNIDAD: Puesto de Apoyo a la Secretaría General Técnica.
 DENOMINACION DEL PUESTO: Negociado Gestión Administrativa (7).
 NIVEL: 20.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 26,00.
 TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: ---
 VINCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACION PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: C-D.
 ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: AD-A.
 TITULACION ESPECIFICA: ---
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Promoción Turística.
 UNIDAD: Promoción Turística.
 DENOMINACION DEL PUESTO: Habilitación (P. Sing.) (111).
 NIVEL: 18.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 30,00.
 TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: ---
 VINCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACION PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: C-D.
 ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: AD-A.
 TITULACION ESPECIFICA: ---
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos _____ nombre _____
 _____, D.N.I. nº _____,
 Fecha de nacimiento _____, Cuerpo o Escala a
 que pertenece _____ grupo en que se halla-
 re clasificado el Cuerpo o Escala _____,
 _____, nº de Registro de Personal _____,
 con domicilio particular en c/ _____,
 nº _____, localidad _____, provincia _____,
 _____, teléfono _____,
 puesto de trabajo actual _____, nivel _____,
 _____, Administración _____.

Ministerio, Consejería o Dependencia
 _____, localidad _____

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la(s) plaza(s) de la(s) Consejería(s) anunciadas(s) por Orden de _____ de 1989 (B.O.C. nº _____).

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

En _____, a _____ de _____ de 1990.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

78 *ORDEN de 16 de enero de 1990, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, efectuada por Orden de 20 de septiembre de 1989.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de esta Consejería de 20 de septiembre de 1989 (B.O.C. nº 130), para la provisión, por el sistema de libre designación, de la plaza denominada Director Territorial (Dirección Territorial de Servicios Sociales de Las Palmas) de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales; vista la propuesta formulada por la mencionada Consejería y la elevada por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 4º.3 del Decreto 41/1989, de 16 de marzo, resuelve:

1º) Designar al funcionario D. José Domingo Sánchez Rivero, para desempeñar el puesto denominado Director Territorial (1061) en la Dirección Territorial de Servicios Sociales de Las Palmas, en la mencionada Consejería; nivel 28; 70,00 puntos de complemento específico; tipo de complemento específico incompatibilidad; jornada especial; localización Las Palmas de Gran Canaria.

2º) El funcionario designado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 1990.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

79 *ORDEN de 16 de enero de 1990, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, efectuada por Orden de 19 de octubre de 1989.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de esta Consejería de 19 de octubre de 1989 (B.O.C. nº 145), para la provisión, por el sistema de libre designación, de la plaza denominada Jefe de Servicio Administración (Dirección Territorial de Trabajo de Las Palmas) de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales; vista la propuesta formulada por la mencionada Consejería y la elevada por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 4º.3 del Decreto 41/1989, de 16 de marzo, resuelve:

1º) Designar al funcionario D. José Luis González Moure, para desempeñar el puesto denominado Jefe de Servicio Administración (801) en la Dirección Territorial de Trabajo de Las Palmas, en la mencionada Consejería; nivel 26; 65,00 puntos de complemento específico; tipo de complemento específico incompatible; jornada especial; localización en Las Palmas de Gran Canaria.

2º) El funcionario designado queda adscrito al referido puesto de trabajo sin perjuicio de su permanencia en la situación de Servicios Especiales.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 1990.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de la Presidencia

80 *INSTITUTO Canario de Administración Pública (I.C.A.P.)- Resolución de 22 de enero de 1990, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Grupo A.*

Dentro del programa de actividades del I.C.A.P. para 1990 y conforme a las funciones atribuidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, por el que se regula su organización y funcionamiento, se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Grupo A, sobre "Principios de contratación: funcionarios y procedimiento administrativo", con sujeción a las siguientes bases:

Primera: el número de plazas es de 40, de ellas un 80 por 100 a cubrir por funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma, un 10 por 100 por funcionarios del Estado y un 10 por 100 por funcionarios de Corporaciones Locales.

Segunda: tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife, desde el 5 al 16 de febrero de 1990, en horas de 5 a 8 de la tarde, lunes, miércoles y viernes.

Tercera: para participar en el curso que se convoca es necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser funcionario del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias, Administrador Civil del Estado o Técnico de Administración General de Corporaciones Locales.

b) No estar en posesión de certificado de otro curso de perfeccionamiento de las mismas características que el presente.

Cuarta: las solicitudes para tomar parte en el curso deberán adaptarse al modelo oficial que se adjunta como anexo, y se presentarán hasta el día 1 de febrero de 1990, inclusive, en las sedes de este Instituto, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife, y Bravo Murillo, 21, Las Palmas de Gran Canaria.

Quinta: si el número de instancias cursadas supera-se al de plazas disponibles, la selección de los participantes se hará atendiendo a la antigüedad en el Cuerpo, a cuyos efectos se acompañará certificado acreditativo de tal extremo.

Sexta: a los aspirantes que resulten seleccionados se les enviará la oportuna comunicación, con objeto de que antes del día 5 de febrero de 1990 formalicen su inscripción y efectúen el abono de 25.000 pesetas por derechos de matrícula, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos al curso.

Séptima: las plazas vacantes podrán cubrirse por funcionarios del Grupo B que tengan igual titulación que la exigida para el Grupo A.

Octava: la asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja con pérdida de todos sus derechos.

A los participantes en el curso les será expedido por el I.C.A.P. el correspondiente certificado de asistencia.

Para aquellos alumnos que opten por obtener un certificado de aprovechamiento, la Dirección del curso establecerá, de acuerdo con los profesores, el régimen de pruebas necesario para su evaluación.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 1990.- El Director, Jaime Rodríguez-Arana.

A N E X O

Curso de perfeccionamiento para funcionarios del Grupo A sobre: "Principios de contratación: funcionarios y procedimiento administrativo".

Datos personales:

Apellido 1º:
 apellido 2º:
 nombre:
 D.N.I. núm.: , expedido en:
 el de de 19 , domicilio
 en: , provincia: ,
 código postal: , calle: ,
 teléfono: .

Datos profesionales:

Escala a la que pertenece:

Puesto de trabajo que desempeña:

Administración en la que presta servicios:

El abajo firmante solicita ser admitido al curso de referencia.

En , a de de 1990.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Canario de Administración Pública.

Consejería de Industria y Energía

81 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a proyectos de desarrollo industrial.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, por la que se conceden sub-

venciones a proyectos de desarrollo industrial, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 165, de 18 de diciembre de 1989, se transcribe a continuación la siguiente rectificación.

- Página 4848, en la relación anexa a la Orden, donde dice: "HERPA, S.A.", debe decir: "HERPLA, S.A."

Consejería de Política Territorial

82 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 19 de septiembre de 1989, que estima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de La Oliva contra Acuerdo de la citada Comisión de 26 de octubre de 1988.*

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1989, adoptó entre otros el Acuerdo siguiente:

"Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de La Oliva contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 26 de octubre de 1988, por el que no se presta conformidad al documento definitivo del proyecto de revisión del Plan Parcial Especial de Ordenación de 570 Ha en Corralejo, y, en consecuencia, prestar conformidad al antedicho documento".

Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 1989.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

83 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 19 de septiembre de 1989, que aprueba definitivamente la Modificación del P.E.R.I. de San Sebastián, término municipal de Gáldar (Gran Canaria).*

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1989, adoptó entre otros el Acuerdo siguiente:

"Aprobar definitivamente la Modificación del P.E.R.I. de San Sebastián, término municipal de Gáldar, suspendiendo su entrada en vigor hasta tanto no se subsanen las deficiencias que se reflejan a continuación y se dé cuenta a esta Consejería de las respectivas subsanaciones para su toma de conocimiento y posterior publicación, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artº. 132.b del Reglamento de Planeamiento. A los efectos anteriormente expuestos deberán definirse los extremos siguientes:

- a) Terrenos que deban ser objeto de expropiación.
- b) Plan de etapas.
- c) Si el promotor del expediente es el propio Ayuntamiento o, en caso contrario, se modifique el sistema de actuación garantizando adecuadamente su gestión y se complete el expediente, aportando plano catastral de la zona objeto del P.E.R.I.
- d) Régimen de conservación de la urbanización, en su caso".

Contra este Acuerdo cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la Resolución del recurso, si ésta fuera expresa, o de un año, si fuera por silencio administrativo negativo, en virtud del artº. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 1989.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

84 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 2 de agosto de 1989, que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Federico Bastida Aixela, en representación de "Promotora Sol Canarias, S.A.", contra Acuerdo de la citada Comisión de 28 de abril de 1988.

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1989, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

«Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Federico Bastida Aixela, en representación de "Promotora Sol Canarias, S.A.", el 10 de no-

viembre de 1988, contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 28 de abril de 1988, por el que se aprobaron definitivamente las Normas Subsidiarias de Santa Lucía y, en consecuencia, revisar este acto y aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Santa Lucía con la modificación consistente en establecer la Ordenanza 2 en lugar de la 17, para el suelo urbano afectado por el Convenio Urbanístico celebrado entre el Il. Ayuntamiento y el recurrente el 10 de junio de 1986, y fijando la densidad para el sector del Suelo Apto para Urbanizar correspondiente a las cesiones de equipamiento público efectuadas».

Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 1989.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Industria y Energía

90 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas, por la que se convoca concurso público de registro minero cuyos terrenos se declaran francos dentro de esta provincia.

La Dirección Territorial en Las Palmas de la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, hace saber: que, como consecuencia de la caducidad del registro minero que a continuación se detalla, se declaran francos los terrenos comprendidos en su perímetro. Esta Dirección Territorial, en aplicación de los artsº. 39.2 y 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso público para otorgamiento de derechos mineros, sobre dichos terrenos que se indican con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos, y términos municipales afectados:

30 "Teguise". Arenas calcáreas. 84. 13º-34'-40" y 13º-38'-40" oeste y 29º-03'-40" y 29º-06'-00" norte. Varios de la isla de Lanzarote.

Las solicitudes de oferta se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, y se presentarán en esta Dirección Territorial. Edificio de Usos Múltiples, planta 8ª, Plaza de

los Derechos Humanos, s/n, en las horas de registro de 9 a 14 horas, durante el plazo de dos meses a partir del día siguiente hábil al de la publicación en el B.O.E. Obran en esta Dirección Territorial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Podrán asistir a la apertura de Pliegos quienes hubiesen presentado peticiones o solicitudes.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 1989.- El Director Territorial, Manuel Ríos Navarro.

Ayuntamiento de El Sauzal (Tenerife)

91 ANUNCIO de 16 de enero de 1990, relativo a contratación de las obras "Depósito, saneamiento, red de aguas y servicios".

1.- Objeto.- La contratación, por el sistema de concurso abierto, de las obras "Depósito, saneamiento, red de aguas y servicios de El Sauzal". Tipo de licitación: 197.377.177 pesetas.

2.- Plazo de ejecución y fecha de iniciación.- Dieciséis (16) meses, contados a partir de la comprobación del replanteo.

3.- Oficina donde está de manifiesto la documentación.- En la Secretaría municipal, en días y horas hábiles (de 8 a 14,45).

4.- Garantía provisional.- Tres millones novecientas cuarenta y siete mil quinientas cuarenta y cuatro (3.947.544) pesetas.

5.- Clasificación del contratista.- Grupo E, subgrupo 1, categoría E; grupo G, subgrupo 6, categoría E.

6.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- En la Secretaría municipal, en mano, de 8 a 14,45 horas, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

También se podrán presentar por correo en la forma prevista en el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

7.- Contenido de las proposiciones.- Constarán de dos sobres, nº uno: "Documentación general", que

contendrá: 1) Empresario individual: Documento Nacional de Identidad; persona jurídica: escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil; 2) Certificado de Clasificación; 3) Poder bastantado por el Sr. Secretario, en caso de representación; 4) Resguardo de la constitución de la garantía provisional; 5) Documento acreditativo de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias que establece el artº. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado; 6) Declaración responsable de hallarse en las circunstancias que indica el artº. 23 ter del citado Reglamento; 7) Declaración responsable de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artsº. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las empresas extranjeras deberán, además, acreditar su personalidad y demás circunstancias a que se refieren los artsº. 24 y 25 del Reglamento mencionado y en la forma prevenida en los mismos. Si no estuvieren clasificadas y pertenecieren a la Comunidad Económica Europea deberán, asimismo, acreditar los requisitos que exige el artº. 284 del referido texto legal.

Nº dos: "Documentación técnica y oferta económica".- Contendrá los documentos a que se refiere la cláusula sexta del Pliego de Condiciones.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, pero ésta podrá comprender cuantas soluciones consideren oportunas en relación con el objeto del contrato, en los términos de la cláusula quinta del Pliego de Condiciones.

Los sobres se presentarán cerrados, indicando nombre del licitador, con su firma o la de su representante, el objeto del concurso y reseña de su contenido.

La oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

"D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, Documento Nacional de Identidad nº _____ (o pasaporte si es extranjero), en su propio nombre (o en representación de _____), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de El Sauzal, en el Boletín Oficial del Estado nº _____, de fecha _____, para la realización de las obras "Depósito, saneamiento, red de aguas y servicios de El Sauzal", se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de _____ (en letra) pesetas, en el plazo de _____ (en letra) meses y con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas.

Lugar, fecha y firma".

(Tratándose de empresas extranjeras, deberá añadirse a continuación del último párrafo: "Sometiéndose a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales espa-

ñoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato").

En el caso de que los licitadores oferten más de una solución, la proposición económica habrá de repetirse por cada una de las soluciones, indicando expresamente la variante a que se refieren.

8.- Apertura de proposiciones.- Sobre nº uno: el día siguiente hábil al transcurso de los diez días naturales y siguientes a la terminación del plazo de admisión de proposiciones (para la calificación previa). Sobre nº dos: en la Casa Consistorial, a las once horas del cuarto día hábil y siguiente al acto de calificación previa.

El Sauzal, a 16 de enero de 1990.- El Alcalde, Paulino Rivero Baute.

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

92 ANUNCIO de 10 de enero de 1990, relativo a concurso abierto para la contratación de los trabajos de confección de un Padrón adicional de contribuyentes sobre el Impuesto Municipal de Radicación.

Objeto.- La contratación de los trabajos de realización y confección de un Padrón adicional de contribuyentes sobre el Impuesto Municipal de Radicación.

Plazo.- Los trabajos serán entregados en el plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la firma del contrato.

Tipo de licitación.- Se fija un tipo de 2.500 ptas. por cada unidad catastral que haya de tributar por el Impuesto de Radicación, estimándose que el Padrón a confeccionar comprende unas 9.000 unidades catastrales.

Garantías.- Provisional: 100.000 ptas.; definitiva: la cuantía resultante de aplicar el 4% al precio de adjudicación.

Pagos.- El Ayuntamiento efectuará el pago de los trabajos contra certificaciones expedidas por el técnico municipal una vez culminados los trabajos y dentro del mes siguiente.

Plicas.- Tratándose de un procedimiento licitatorio de concurso abierto, los licitadores presentarán dos sobres en la forma prevista en el Pliego, conteniendo los modelos que se insertan al final de este anuncio.

Reclamaciones.- Podrán formularse reclamaciones contra el Pliego dentro de los ocho (8) primeros días

hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Canarias, última inserción.

Presentación de proposiciones.- Se presentarán en el Registro General de las Casas Consistoriales, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, en horas de 9 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en los referidos boletines, última inserción.

Apertura de plicas.- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, a las 12 horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Validez de la oferta.- La oferta vinculará al proponente desde su formulación hasta tres meses después de la fecha de apertura de plicas.

Agrupación de empresas.- No se exigirá ninguna forma específica de sociedad para los supuestos de agrupación temporal de contratistas, bastando su constitución en la forma prevenida en los artsº. 26 y 27 del Reglamento de Contratos del Estado.

Exposición de documentos.- Los Pliegos de Condiciones podrán ser examinados en horas de oficina en el Negociado de Contratación, en las oficinas municipales de Maspalomas, hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

MODELOS DE PROPOSICION

Fase "referencias" (primer sobre):

"D. _____, de _____ años de edad, con domicilio en _____, c/ _____, nº _____, con D.N.I. nº _____ (o documento que lo sustituya), en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso abierto para la contratación de los trabajos de realización y confección de un Padrón adicional de contribuyentes sobre el Impuesto Municipal de Radicación, y estando interesado en concurrir al mismo es por lo que acompaño la siguiente documentación:

1.- Carta de pago acreditativa de la constitución de la garantía provisional.

2.- Documento acreditativo de la personalidad física o jurídica y, en su caso, del apoderamiento.

3.- Documento acreditativo de la situación de Alta en la Licencia Fiscal.

4.- Los documentos a que se refiere el artº. 24 R.C.E. (solo para el supuesto de que el licitador fuere extranjero no perteneciente a Estados miembros de la C.E.E.).

Y, asimismo, manifiesta:

a) Que no se halla (ni la persona o entidad que presente, en su caso) incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

b) Que acepta en su integridad el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, obligándose a su exacto cumplimiento en el supuesto de ser adjudicatario.

c) Que declara estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social en los términos del artº. 23 ter, R.C.E., comprometiéndose a aportar, asimismo, tan pronto fuere requerido para ello, los documentos que justifiquen tales extremos.

(Lugar, fecha y firma)".

Fase "oferta económica" (segundo sobre):

"D. _____, de _____ años de edad, con domicilio en _____, c/ _____, nº _____, con D.N.I. nº _____ (o documento que lo sustituya), en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso abierto para la contratación de los trabajos de realización y confección de un Padrón adicional de contribuyentes sobre el Impuesto Municipal de Radicación, y estando interesado en concurrir al mismo, manifiesta:

Unico.- Que se compromete a ejecutar el servicio objeto de la contrata por el precio total, incluidos todos los conceptos, de _____ ptas., con sujeción estricta a los Pliegos de Condiciones.

(Lugar, fecha y firma)".

San Bartolomé de Tirajana, a 10 de enero de 1990.- El Alcalde, Francisco Araña del Toro.

93 ANUNCIO de 16 de enero de 1990, relativo a concurso abierto para la adquisición de un vehículo de salvamento y rescate con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

Objeto.- La adquisición de un vehículo de salvamento y rescate con destino al Servicio de Extinción de Incendios, equipado de acuerdo con las exigencias del Pliego de Condiciones Técnicas.

Plazo.- 5 meses.

Tipo de licitación.- 25.000.000 de pesetas.

Garantías.- Provisional: 500.000 ptas.; definitiva: la que resulte de aplicar el 4% al precio de adjudicación.

Pagos.- El 40% a la entrega del vehículo; el 30% en el mes de diciembre de 1990; el 30% restante en el mes de diciembre de 1991.

Plicas.- Tratándose de un procedimiento licitatorio de un concurso abierto, los licitadores presentarán dos sobres en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, conteniendo los modelos que se insertan al final de este anuncio.

Reclamaciones.- Podrán formularse reclamaciones contra los Pliegos dentro de los ocho (8) primeros días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Canarias, última inserción.

Presentación de proposiciones.- Se presentarán en el Registro General de las Casas Consistoriales de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, en horas de 9 a 13, hasta las 13 horas del día 5 de marzo de 1990.

Apertura de plicas.- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, a las 12 horas del día 6 de marzo de 1990.

Validez de la oferta.- La oferta vinculará al proponente desde su formulación hasta tres meses después de la fecha de apertura de plicas.

Agrupación de empresas.- No se exigirá ninguna forma específica de sociedad para los supuestos de agrupación temporal de contratistas, bastando su constitución en la forma prevenida en los artsº. 26 y 27 del Reglamento de Contratos del Estado.

Exposición de documentos.- Los Pliegos de Condiciones podrán ser examinados en horas de oficina, en el Negociado de Contratación, en las oficinas municipales de Maspalomas, hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Otros detalles.- El preceptivo anuncio de contrata fue remitido a la oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas con fecha 16 de enero de 1990.

MODELOS DE PROPOSICION

Fase "referencias" (primer sobre):

"D. _____, de _____ años de edad, con domicilio en _____, c/ _____, nº _____, con D.N.I. nº _____ (o documento que lo sustituya), en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso abierto para la adquisición de un vehículo de salvamento y rescate, y estando interesado en concurrir al mismo es por lo que acompaño la siguiente documentación:

1.- Carta de pago acreditativa de la constitución de la garantía provisional.

2.- Documento justificativo de la personalidad física o jurídica y, en su caso, del apoderamiento.

3.- Documento justificativo del Alta en la Licencia Fiscal.

4.- Documentos a que se refiere el artº. 24 del Reglamento General de Contratos del Estado (solo para el supuesto de extranjeros no comunitarios).

5.- Documento de clasificación en los términos de la cláusula VI del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Y, asimismo, manifiesta:

a) Que no se halla (ni la persona o entidad que presente, en su caso) incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

b) Que acepta en su integridad el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas, obligándose a su exacto cumplimiento en el supuesto de ser adjudicatario.

c) Que declara estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social en los términos del artículo 23 ter, R.C.E., comprometiéndose a aportar, asimismo, tan pronto fuere requerido para ello, los documentos que justifiquen tales extremos.

(Lugar, fecha y firma)".

Fase "oferta económica" (segundo sobre):

"D. _____, de _____ años de edad, con domicilio en _____, c/ _____, nº _____, con D.N.I. nº _____ (o documento que lo sustituya), en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso abierto para la adquisición de un vehículo de salvamento y rescate, y estando interesado en concurrir al mismo, manifiesta que se compromete a llevar a efecto la contrata, por el precio global, incluidos todos los conceptos, de _____ ptas.

(Lugar, fecha y firma)".

San Bartolomé de Tirajana, a 16 de enero de 1990.- El Alcalde, Francisco Araña del Toro.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

94 ANUNCIO de 19 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, relativo a citación para el Levantamiento de Actas Previa a la ocupación forzosa de las fincas afectadas por las obras "Acondicionamiento de la carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte, p.k. 8,00 al 28,00. Tramo: Tenagua-Los Sauces. Primera fase.- Clave: AT-LP-103.1" (La Palma).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los próximos días 12, 13, 14, 15 y 16 de febrero de 1990, en los Ayuntamientos de Puntallana y San Andrés y Sauces, se iniciará el Levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, pertenecientes a los siguientes titulares:

AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA.- DIA: 12 de FEBRERO de 1990.- HORA: 10:00

FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.	BIENES O DERECHOS AFECT.	REF. CAT.
1	FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ	20.-	C.O.R.	P. 32.PA. 48
2	FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ	128.-	ERIAL	P. 1.PA. 235
2-A	MANUEL CABRERA GARCIA	1.193.-	ERIAL	P. 1.PA. 236
3	LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ	665.-	ERIAL	P. 1.PA. 229
4	HURROS.MARIA CABRERA	225.-	PATIO Y JARDIN	P. 1.PA. 225
5	NILO CONCEPCION CABRERA	168.-	C.O.S.	P. 32.PA. 44
APOD.	ILDA CONCEPCION CABRERA	15.-	C.O.S.	P. 32.PA. 43
6	GREGORIO PINERO HERNANDEZ	390.-	C.O.R.	P. 32.PA. 38
		515.-	PLATANOS	
		238.-	ERIAL	
7	GREGORIO PINERO HERNANDEZ	515.-	PLATANOS	P. 32.PA. 37
		472.-	ERIAL	
		182.-	AGUACANTEROS	
8	HURROS.PILAR CABRERA CABRERA	170.-	C.O.S.	P. 32.PA. 36
9	EUTIMIO VIDAL HERNANDEZ	50.-	ERIAL	P. 1.PA. 216
10	HURROS.MIGUEL CABRERA HUEZ.	340.-	CEREALES PASTOS	P. 32.PA. 211
11	ZARA Y ELIA CABRERA GUERRA	570.-	ERIAL	P. 32.PA. 30
		259.-	C.O.R.	
12	ZARA Y ELIA CABRERA GUERRA	240.-	ERIAL	P. 32.PA. 31
		200.-	C.O.R Y VIRA	
		130.-	ACEROS RODADOS	
13	ZARA Y ELIA CABRERA GUERRA	1.330.-	C.O.S. PASTOS	P. 32.PA. 32
14	JUNY FERNANDEZ GUERRA	30.-	CEREALES PASTOS	P. 1.PA. 207
15	HURROS.MANUELA HUEZ. GUERRA	180.-	ERIAL	P. 1.PA. 205b
16	HURROS.FRANCISCO HUEZ. GUERRA	1.530.-	C.O.S. PASTOS	P. 32.PA. 22
17	JOSE SANTIAGO DIAZ SICILIA	765.-	C.O.S. PASTOS	P. 32.PA. 23
18	EUTIMIO VIDAL HERNANDEZ	1.700.-	CEREALES PASTOS	P. 32.PA. 14a
19	EUTIMIO VIDAL HERNANDEZ	30.-	ERIAL PASTOS	P. 1.PA. 198
		710.-	ERIAL PASTOS	P. 1.PA. 197
20	JOHAN EFRAIM HARUH	1.140.-	ERIAL PASTOS	P. 1.PA. 182
21	EUTIMIO VIDAL HERNANDEZ	900.-	ERIAL	P. 32.PA. 14b
22	RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ	200.-	C.O.S.	P. 32.PA. 13a
23	ARADIO CONCEPCION CABRERA	137.-	C.O.R.	P. 1.PA. 184"
24	CELEDONIA HERNANDEZ PEREZ	610.-	ERIAL	P. 1.PA. 184
25	PEDRO A. HERNANDEZ CABRERA	525.-	TERRENO EXPLAN.	P. 1.PA. 184'
		315.-	ERIAL	
		143.-	EDIFICACION	
		160.-	MURO EN SEDO	
26	CELEDONIA HUEZ. PEREZ	60.-	ERIAL PASTOS	P. 32.PA. 12a
27	HURROS. ANICETA CABRERA HUEZ.	500.-	ERIAL PASTOS	P. 32.PA. 11a
28	CELEDONIA HUEZ. PEREZ	165.-	C.O.R.	P. 1.PA. 169
28-A	HURROS. MARIA PEREZ Y PEREZ	10.-	ERIAL PASTOS	P. 1.PA. 170
29	CELEDONIA HUEZ. PEREZ	170.-	C.O.R.	P. 1.PA. 165
30	CELEDONIA HUEZ. PEREZ	80.-	ERIAL PATIO	P. 1.PA. 164
31	CELEDONIA HUEZ. PEREZ	698.-	ERIAL PASTOS	P. 32.PA. 9
32	HURROS.FCO. HERNANDEZ GUERRA	540.-	ERIAL PASTOS	P. 32.PA. 8
		23.-	PAJERO	
33	FRANCISCO PEREZ PEREZ	190.-	PAJERO PASTOS	P. 32.PA. 7
34	FRANCISCO HUEZ. GUERRA	408.-	ERIAL, 4 HIGUERAS	P. 32.PA. 6
35	HURROS. MARIA PEREZ PEREZ	456.-	ERIAL PASTOS	P. 32.PA. 5
36	FRANCISCO PEREZ PEREZ	40.-	C.O.R.	P. 1.PA. 101
37	HURROS. ETO. HERNANDEZ GUERRA	145.-	C.O.R.	P. 1.PA. 88
38	AJUSTINA AFRONIA CONCEPCION	175.-	C.O.S.	P. 1.PA. 84
39	JULIO CABRERA HERNANDEZ	138.-	C.O.R.	P. 1.PA. 83
40	JULIO CABRERA HERNANDEZ	60.-	C.O.R.	P. 1.PA. 82
41	HURROS. MANUEL GARCIA GUERRA	225.-	ERIAL	P. 32.PA. 4
		325.-	C.O.R.	
42	NIEVES PEREZ HERNANDEZ	675.-	ERIAL PASTOS	P. 32.PA. 3
43	JULIO CABRERA HERNANDEZ	350.-	C.O.R.	P. 1.PA. 78

44	HROS. JOSE PINERO FERRAZ	510.-	ERIAL. PASTOS	P. 32. PA. 2	128	ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ	380.-	C.O.R.	P. 28. PA. 26
45	HROS. FCO. HERNANDEZ GUERRA	1.090.-	C.O.S.	P. 1. PA. 79	129	PEDRO CABRERA HERNANDEZ	310.-	C.O.R.	P. 28. PA. 25
46	HROS. MARIA GARCIA HUEZ.	290.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 1. PA. 77	130	JUAN DIAZ DIAZ	150.-	C.O.S.	P. 28. PA. 14
47	HROS. ANTONIA HERNANDEZ GLEZ.	390.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 1. PA. 76	131	ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ	490.-	CEREALES	P. 28. PA. 11
48	HROS. MARIA GARCIA HUEZ.	120.-	C.O.R.	P. 1. PA. 75	132	AGUSTINA ELOISA DIAZ PEREZ	670.-	CEREALES	P. 28. PA. 10
49	HROS. MANUEL CABRERA PEREZ	10.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 31. PA. 46	133	BERNARDINA SANFIEL PEREZ Y NICASIO PINERO CONCEPCION	60.-	CEREALES	P. 28. PA. 9
50	MATIAS CAMACHO PEREZ	150.-	C.O.S.	P. 31. PA. 47	134	AGUSTINA ELOISA DIAZ PEREZ	575.-	CEREALES	P. 28. PA. 8
51	HROS. DANIEL RUIZ. CABRERA	340.-	ERIAL	P. 31. PA. 48	135	NIEVES ALVAREZ FERRAZ	540.-	CEREALES	P. 28. PA. 7
52	RAFAEL BARRETO BAUTE	15.-	ERIAL	P. 31. PA. 45	136	ZOLLA FUENTES MARTINEZ	1.300.-	CEREALES	P. 28. PA. 6
53	HROS. MARIA RUIZ. CASTRO	140.-	NOFALDES	P. 31. PA. 26	137	HROS. JUAN HERNANDEZ PAZ	1.190.-	CEREALES	P. 28. PA. 3
54	HROS. MANUEL CABRERA PEREZ	550.-	C.O.R.	P. 31. PA. 25	138	ALEJANDRA SAN JUAN ABREU	310.-	C.O.R.	P. 28. PA. 3'
		550.-	C.O.S.		139	ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ	10.-	CEREALES	P. 27. PA. 11
55	MARIA LILIA MARTIN HDEZ.	483.-	ERIAL	P. 31. PA. 24c	140	MARCELINO SANFIEL PEREZ	615.-	CEREALES PASTOS	P. 27. PA. 10
56	JUAN C. GONZALEZ MARTIN	1.987.-	ERIAL	P. 31. PA. 24b	141	PEDRO SAN FIEL PEREZ	470.-	CEREALES PASTOS	P. 27. PA. 9
57	RAFAEL BARRETO BAUTE	20.-	ERIAL	P. 1. PA. 43	142	PEDRO SAN FIEL PEREZ	560.-	CEREALES PASTOS	P. 27. PA. 8
58	HROS. JUSTA HERNANDEZ HDEZ.	300.-	ERIAL	P. 1. PA. 21	143	ZOLLA FUENTES MARTINEZ	190.-	CEREALES PASTOS	P. 27. PA. 6
59	HROS. DANIEL RUIZ. CABRERA	30.-	ERIAL	P. 1. PA. 19	144	PEDRO SAN FIEL PEREZ	70.-	CEREALES PASTOS	P. 27. PA. 7
60	GUADALUPE CONCEPCION CARRO	250.-	ERIAL	P. 1. PA. 20	144-A	HROS. AURELIANO SAN JUAN	240.-	ERIAL	P. 4. PA. 2
61	HROS. MANUEL CABRERA PEREZ	830.-	ERIAL	P. 1. PA. 4	145	OVELLO CONCEPCION GRANADILLO	935.-	CEREALES PASTOS	P. 26. PA. 33
62	HROS. URBANO GARCIA HUEZ.	30.-	ERIAL	P. 1. PA. 3	145-A	NARCISO CRUZ RODRIGUEZ	600.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 25. PA. 1
63	LEOVIGILDO Y ELISEO GUERRA GARCIA	1.500.-	ERIAL	P. 1. PA. 2	145-B	OVELLO CONCEPCION GRANADILLO	410.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 25. PA. 2
64	HROS. FRANCISCO GLEZ. CAO	2.150.-	ERIAL	P. 31. PA. 23	146	D. JOSE A. CRESPO HERNANDEZ	300.-	CEREALES PASTOS	P. 26. PA. 35
65	HROS. FRANCISCO GLEZ. CAO	2.280.-	ERIAL	P. 31. PA. 22b	147	LUCIANO HERNANDEZ RAMON	228.-	CEREALES PASTOS	P. 26. PA. 34
66	LEOVIGILDO Y ELISEO GUERRA GARCIA	3.200.-	ERIAL	P. 2. PA. 6	148	ANDRES CRESPO HERNANDEZ	350.-	CEREALES PASTOS	P. 26. PA. 31
67	LEOVIGILDO Y ELISEO GUERRA GARCIA	800.-	ERIAL	P. 29. PA. 1	149	ANDRES CRESPO HERNANDEZ	160.-	CEREALES PASTOS	P. 26. PA. 30
69	HROS. FRUCTUOSO CABRERA CRTEZA	460.-	ERIAL	P. 2. PA. 3a	150	ANDRES CRESPO HERNANDEZ	185.-	CEREALES PASTOS	P. 26. PA. 29
70	HROS. MACARIO CRUZ HDEZ.	2.000.-	ERIAL	P. 29. PA. 2	151	ANDRES CRESPO HERNANDEZ	820.-	C.O.R.	P. 26. PA. 36
71	MANUEL MARTIN MEDINA	300.-	ERIAL	P. 29. PA. 18	152	ANDRES CRESPO HERNANDEZ	210.-	CEREALES PASTOS	P. 26. PA. 32
72	HROS. SILVESTRE ESTRELLLO ALVAREZ	1.900.-	ERIAL	P. 29. PA. 3	153	ANDRES CRESPO HERNANDEZ	420.-	CEREALES PASTOS	P. 26. PA. 28
73	HERMENEGILDA CABRERA C.	30.-	ERIAL	P. 29. PA. 11	154	ANDRES CRESPO HERNANDEZ	228.-	CEREALES PASTOS	P. 26. PA. 27
74	LEOVIGILDO Y ELISEO GUERRA GARCIA	540.-	ERIAL	P. 2. PA. 153	155	ELADIO IBARRIA HERNANDEZ	920.-	C.O.R.	P. 26. PA. 24'
75	HROS. ANTONIO CABRERA HDEZ.	400.-	C.O.S.	P. 29. PA. 5	156	DIODORA IBARRIA PAZ	1.000.-	C.O.R.	P. 26. PA. 24
76	LEOVIGILDO Y ELISEO GUERRA GARCIA	190.-	C.O.S.	P. 29. PA. 7	157	HROS. TOMAS HERNANDEZ CRUZ	1.740.-	CEREALES PASTOS	P. 26. PA. 18
77	MARIA NIEVES CABRERA HUEZ.	210.-	VIRA	P. 29. PA. 8	158	HROS. JUANA CRUZ	585.-	CEREALES PASTOS	P. 26. PA. 17
78	HERMENEGILDA CABRERA GARCIA	70.-	C.O.S.	P. 29. PA. 9	159	OLGA HERNANDEZ PEREZ	980.-	CEREALES PASTOS	P. 25. PA. 133
79	HROS. MANUEL MEDRIZ	95.-	C.O.S.	P. 29. PA. 10	160	IMELDO REYES PEREZ	1.290.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 25. PA. 131b
80	FREDEVINDA M ^a MEDRIZ GLEZ.	520.-	ERIAL	P. 29. PA. 28	161	IMELDO Y HERMINIA REYES P.	1.242.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 25. PA. 131a
81	HROS. SEBASTIAN PATRICKA M. HROS. MANUEL MEDRIZ	180.-	ERIAL	P. 2. PA. 2	162	HROS. MARIA EULALIA GUERRA PEREZ	220.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 25. PA. 126
82	PEDRO PEREZ CABRERA	120.-	CAMINO PODADO	P. 2. PA. 2'	163	HROS. JUANA PEREZ RODRIGUEZ	780.-	CEREALES PASTOS	P. 25. PA. 132
83	IRENE CLEUFE GLEZ. PEREZ	68.-	CAMINO PODADO	P. 2. PA. 19	164	HERMINIA E. IMELDO REYES PEREZ	743.-	CEREALES PASTOS	P. 36. PA. 3
84	JOSEFA GONZALEZ PEREZ	520.-	C.O.R.	P. 2. PA. 19'	165	HERMINIA REYES PEREZ	464.-	GARAGE Y EDIF.	P. 36. PA. 3'
85	EMILIANA GONZALEZ PEREZ	282.-	C.O.R.	P. 2. PA. 20	166	IMELDO REYES PEREZ	162.-	GARAGE Y EDIF.	P. 36. PA. 3''
86	ROGELIO GONZALEZ PEREZ	766.-	PLANTERA	P. 2. PA. 22a,b	167	CRISTOBAL GUERRA IBARRIA	1.290.-	C.O.R. Y EDIF.	P. 36. PA. 4
		125.-	VIRA		168	ANDRES ROMELO NEGRIN	195.-	EXPLANACION Y EDIF.	P. 36. PA. 4'
		162.-	ERIAL		169	MANUEL CABRERA CALDERON	2.200.-	EXPLANACION SOLAR	P. 36. PA. 5
87	PEDRO HERNANDEZ CABRERA Y MARIA TERESA HDEZ. CABRERA	20.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 3. PA. 84	170	CANDELARIA HDEZ. RODRIGUEZ	25.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 36. PA. 88
88	EUGENIO VIDAL HERNANDEZ	1.100.-	JARDIN	P. 3. PA. 82	171	SERVANDO HDEZ. RODRIGUEZ	970.-	C.O.S. Y CASTANOS	P. 36. PA. 89
89	EUGENIO VIDAL HERNANDEZ	240.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 28. PA. 108	172	HROS. JOSE CABRERA DELGADO	160.-	CEREALES PASTOS	P. 36. PA. 106
90	MARGARITA CRUZ GARCIA	200.-	C.O.R.	P. 28. PA. 118		JOSE ANT. CABRERA HUEZ.	395.-	CEREALES PASTOS	P. 36. PA. 107
91	MARGARITA O. CRUZ GARCIA	420.-	C.O.S. Y EDIF.	P. 3. PA. 49		JOSE ANT. CABRERA HUEZ.	860.-	CEREALES PASTOS	P. 25. PA. 132
92	ROBERTO HERNANDEZ GUERRA	100.-	EXPLANACION	P. 3. PA. 49'	173	HERM. JUANA PEREZ RUIZ.	700.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 6. PA. 19
93	HERISERIO CABRERA GARCIA	90.-	VIRA	P. 28. PA. 119	174	EDELMIIRA CABRERA DELGADO	140.-	C.O.R.	P. 6. PA. 43
94	AFRODISIO VIDAL HERNANDEZ	120.-	MATORRAL	P. 28. PA. 121	175	NIEVES CABRERA DELGADO	42.-	C.O.R.	P. 6. PA. 42
95	NICANOR HERNANDEZ SANCHEZ	115.-	C.O.R.	P. 28. PA. 121	176	HROS. JOSE CABRERA DELGADO	290.-	C.O.R.	P. 6. PA. 41
96	EMILIANA HERNANDEZ SANCHEZ		EDIF. "BAR"	P. 28. PA. 121'		JOSE ANT. CABRERA HUEZ.	450.-	C.O.R.	P. 6. PA. 40
97	ROBERTO HERNANDEZ SANCHEZ		EDIF. EN 11 PL.	P. 28. PA. 121''-1	177	TITO RODRIGUEZ GUERRA	690.-	C.O.R.	P. 6. PA. 39
98	ELVA HERNANDEZ SANCHEZ		EDIF. DOS PLANTAS	P. 28. PA. 121'''	178	ZACARIA LORENZO PEREZ	255.-	CEREALES PASTOS	P. 36. PA. 108
99	NICANOR HERNANDEZ SANCHEZ	255.-	C.O.R.	P. 28. PA. 121''''	179	NIEVES CABRERA DELGADO	190.-	CEREALES PASTOS	P. 36. PA. 109
100	ARNALDO HERNANDEZ SANCHEZ	42.-	C.O.R.	P. 28. PA. 121'''''	180	JOSE ANT. CABRERA HUEZ.	90.-	CEREALES PASTOS	P. 36. PA. 110
101	NICANOR Y GREGORIA HERNANDEZ SANCHEZ	240.-	C.O.R. FORD NEGR.	P. 28. PA. 207	181	TOMASA RODRIGUEZ GUERRA	156.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 37. PA. 127
102	ZOLLA PEREZ CONCEPCION	720.-	ERIAL	P. 28. PA. 207'	182	JUAN LORENZO PEREZ	134.-	ERIAL	P. 37. PA. 127'
103	LUIGA REMENOURT PEREZ	344.-	ERIAL	P. 28. PA. 206b	183	ZACARIA LORENZO PEREZ	240.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 37. PA. 120
104	CARMEN PEREZ Y PEREZ	100.-	C.O.S.	P. 3. PA. 87a	184	JUAN LORENZO PEREZ	350.-	MONTE BAJO	P. 37. PA. 225
105	CARMEN PEREZ Y PEREZ	1.900.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 3. PA. 87c	185	JUANA CONCEPCION RUIZ.	480.-	MONTE BAJO	P. 24. PA. 350
106	HROS. JULIAN ALVAREZ GUERRA	1.540.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 3. PA. 89	186	ZACARIA LORENZO PEREZ	280.-	MONTE BAJO	P. 24. PA. 349
107	HROS. JULIAN ALVAREZ GUERRA	1.010.-	C.O.S.	P. 3. PA. 88	187	ALEJANDRA HUEZ. CABRERA	400.-	MONTE BAJO	P. 24. PA. 348
108	ANTONIO DIAZ CABRERA	1.500.-	ERIAL	P. 3. PA. 93	188	JUANA CONCEPCION RUIZ.	2.200.-	MATORRAL	P. 24. PA. 347
109	HROS. EMILIA DIAZ DIAZ	750.-	ERIAL	P. 28. PA. 237	189	DANIELA HUEZ. RODRIGUEZ	138.-	C.O.S.	P. 24. PA. 346
110	ANTONIO DIAZ CABRERA	435.-	ERIAL	P. 28. PA. 238	190	LAZARO GONZALEZ REYES	120.-	MONTE Y CASTANOS	P. 37. PA. 119
					191	DANIELA HDEZ. RODRIGUEZ	952.-	MONTE Y ERIAL	P. 37. PA. 118
					192	ROSARIO RAMON HERNANDEZ	1.332.-	MONTE Y ERIAL	P. 37. PA. 118'
					193	JUAN RAMON HERNANDEZ	264.-	C.O.R. Y NARANJOS	P. 37. PA. 11'
					194	NATALIA M. GUERRA CONCEPCION	280.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 37. PA. 11''
					195	ANTONIA PEREZ MOLINA	180.-	MATORRAL PASTOS	P. 37. PA. 12
					196	EMILIANA HUEZ. CABRERA	320.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 37. PA. 10
					197	EULOGIA FERRAZ CALDERON	860.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 37. PA. 9
					198	ANDREA CONCEPCION IBARRIA	120.-	C.O.S.	P. 37. PA. 4
					199	NESTOR FELICIANO GUERRA	45.-	C.O.S.	P. 37. PA. 3
					200	ODON S. GUERRA MOLINA	1.830.-	C.O.S.	P. 37. PA. 2
					201	ODON MOLINA	72m3	DEPOSITO AGUA	P. 37. PA. 2'
					202	GUERRA GUERRA CONCEPCION	280.-	ERIAL	P. 24. PA. 339b
					203	TARSILA GUERRA CONCEPCION	220.-	ERIAL	P. 24. PA. 345b
					204	TARSILA GUERRA CONCEPCION	120.-	CEREALES PASTOS	P. 38. PA. 34a
					205	CAYO GUERRA CONCEPCION	1.280.-	CEREALES PASTOS	P. 38. PA. 35b
					206	NIÑA B. GUERRA HERNANDEZ	870.-	CEREALES PASTOS	P. 38. PA. 35a
					207	FELICIO GUERRA HERNANDEZ	95.-	ERIAL	P. 23. PA. 4
					208	JUAN CABRERA CALDERON	160.-	ERIAL	P. 23. PA. 5
					209	CIJAD. PISTA LLANO JUAN CARRO	1.800.-	MATORRAL Y C.O.S.	P. 24. PA. 334b
					210	HROS. JULIANA GUERRA FUENZ.	505.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 24. PA. 335
					211	NESTOS FELICIANO GUERRA	20.-	MATORRAL	P. 24. PA. 333
					212	HROS. MARIA GUERRA HUEZ.	400.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 24. PA. 336
					213	NESTOR FELICIANO GUERRA	7m3	DEPOSITO AGUA	P. 23. PA. 6
					214	HROS. EUSEBIO GUERRA HDEZ.	180.-	ERIAL	P. 23. PA. 7
					215	ZOLLA FUENTES MARTINEZ	324.-	C.O.S.	

AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA.- DIA: 13 de FEBRERO de 1990.- HORA: 9:00

111	SANTIAGO DIAZ CABRERA	180.-	ERIAL	P. 28. PA. 241	196	ANTONIA PEREZ MOLINA	180.-	MATORRAL PASTOS	P. 37. PA. 12
112	HROS. MAXIMO GUERRA HDEZ.	10.-	ERIAL	P. 28. PA. 240	197	EMILIANA HUEZ. CABRERA	320.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 37. PA. 10
113	JULIAN VARGAS DE PAZ	250.-	TERRENO EXPLAN.	P. 28. PA. 243	198	EULOGIA FERRAZ CALDERON	860.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 37. PA. 9
114	HROS. EMILIO SANFIEL SOSA	725.-	ERIAL	P. 28. PA. 242	199	ANDREA CONCEPCION IBARRIA	120.-	C.O.S.	P. 37. PA. 4
115	SANTIAGO DIAZ CABRERA	710.-	ERIAL Y VIRA	P. 3. PA. 94b	200	NESTOR FELICIANO GUERRA	45.-	C.O.S.	P. 37. PA. 3
116	HROS. GERARDO DIAZ CABRERA	310.-	ERIAL Y VIRA	P. 3. PA. 95	201	ODON S. GUERRA MOLINA	1.830.-	C.O.S.	P. 37. PA. 2
117	HROS. EMILIA DIAZ DIAZ	120.-	ERIAL	P. 3. PA. 96	202	ODON MOLINA	72m3	DEPOSITO AGUA	P. 37. PA. 2'
118	HROS. FIDENCIA DIAZ HDEZ.	380.-	ERIAL Y FRUT.	P. 3. PA. 98b	203	TARSILA GUERRA CONCEPCION	280.-	ERIAL	P. 24. PA. 339b
119	HROS. MIGUEL PEREZ GUERRA				204	TARSILA GUERRA CONCEPCION	220.-	ERIAL	P. 24. PA. 345b
					205	CAYO GUERRA CONCEPCION	120.-	CEREALES PASTOS	P. 38. PA. 34a
120	HROS. JUANA ALVAREZ GUERRA	355.-	C.O.S. Y VIRA	P. 3. PA. 322	206	NIÑA B. GUERRA HERNANDEZ	1.280.-	CEREALES PASTOS	P. 38. PA. 35b
					207	FELICIO GUERRA HERNANDEZ	870.-	CEREALES PASTOS	P. 38. PA. 35a
121	HROS. JUANA ALVAREZ GUERRA	555.-	ERIAL	P. 28. PA. 254a	208	JUAN CABRERA CALDERON	95.-	ERIAL	P. 23. PA. 4
					209	CIJAD. PISTA LLANO JUAN CARRO	160.-	ERIAL	P. 23. PA. 5
122	NEREYDA HERNANDEZ ALVAREZ	650.-	ERIAL	P. 28. PA. 254b	210	HROS. JULIANA GUERRA FUENZ.	1.800.-	MATORRAL Y C.O.S.	P. 24. PA. 334b
123	PEDRO CABRERA HERNANDEZ	115.-	ERIAL	P. 28. PA. 60	211	NESTOS FELICIANO GUERRA	505.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 24. PA. 335
124	FIDEL ABREU HERNANDEZ	235.-	ERIAL	P. 28. PA. 61	212	HROS. MARIA GUERRA HUEZ.	20.-	MATORRAL	P. 24. PA. 333
125	PEDRO CABRERA HERNANDEZ	170.-	ERIAL FRUT. EDIFIC.	P. 28. PA. 32	213	NESTOR FELICIANO GUERRA	400.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 24. PA. 336
126	PEDRO CABRERA HERNANDEZ	90.-	C.O.S. Y VIRA	P. 28. PA. 55					
127	PEDRO CABRERA HERNANDEZ	120.-	ERIAL Y EDIFIC.	P. 28. PA. 31					
					214	HROS. EUSEBIO GUERRA HDEZ.	180.-	ERIAL	P. 23. PA. 6
					215	ZOLLA FUENTES MARTINEZ			

216	BENITA CABRERA HERNANDEZ	324.-	C.O.S.	P. 23. PA. 8
217	ODON GUERRA Y HERNANDEZ	162.-	C.O.S.	P. 23. PA. 9
218	SEVERA CRESPO HERNANDEZ	225.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 23. A. 11
219	PEDRO HERNANDEZ PEREZ	300.-	C.O.S.	P. 23. PA. 12
220	VICTOR RAMON CONCEPCION	3.000M3.-	BALSA DE AGUA	P. 23. PA. 15

AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA.- DIA: 14 de FEBRERO de 1990.- HORA: 9,00

221	JUSTO CABRERA GUERRA	370.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 23. PA. 13
222	JUSTO CABRERA GUERRA	340.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 23. PA. 14
223	CAVO GUERRA CONCEPCION	60.-	JARDIN	P. 38. PA. 2
224	SERVILIANO FERRAZ CALDERON	750.-	C.O.S.	P. 39. PA. 26a
225	SERVILIANO FERRAZ CALDERON	470.-	C.O.S.	P. 39. PA. 26b
226	VINCENTE FERRAZ GARCIA	100.-	ERIAL	P. 39. PA. 37
227	HEROS. LEUCADIO CONCEPCION M.	350.-	C.O.S.	P. 39. PA. 25b
228	HEROS. LEUCADIO CONCEPCION M.	380.-	C.O.S.	P. 39. PA. 25a
229	ANDREA GUERRA MOLINA	170.-	MATORRAL	P. 39. PA. 29a
230	MARCOS HUEZ. GROPESA	500.-	MATORRAL	P. 39. PA. 23
231	HEROS. MAXIMO HUEZ. ABREU	304.-	C.O.S.	P. 39. PA. 27a
232	JUSTO CABRERA GUERRA	70.-	ERIAL	P. 39. PA. 39
233	HEROS. MAXIMO HUEZ. ABREU	1.000.-	ERIAL	P. 39. PA. 27b
234	ANDREA GUERRA MOLINA	120.-	MATORRAL	P. 39. PA. 29b
235	FRANCISCO FERRAZ CALDERON	310.-	ERIAL	P. 39. PA. 40
		25.-	PAJERO	
236	BASILIO CALDERON PEREZ	130.-		P. 39. PA. 43
237	HEROS. LUCAS CALDERON GUEZ.	300.-	C.O.S.	P. 39. PA. 41
		25.-	CORRALES	
238	HEROS. MAXIMO HUEZ. ABREU	40.-	ERIAL	P. 39. PA. 44
239	RAFAEL IBARRIA CALDERON	245.-	C.O.S.	P. 39. PA. 42
240	HEROS. JUAN CABRERA GUERRA	10.-	C.O.R.	P. 39. PA. 90
241	MARCOS HERNANDEZ GROPESA	90.-	C.O.R.	P. 39. PA. 89
242	LONGINO CABRERA FELIPE	900.-	C.O.S.	P. 39. PA. 88
243	BASILIO CALDERON PEREZ	50.-	C.O.S.	P. 40. PA. 358
244	ADELA RODRIGUEZ CALDERON	85.-	C.O.S.	P. 40. PA. 357
245	BASILIO CALDERON PEREZ	140.-	C.O.S.	P. 40. PA. 356
246	HEROS. LUCIANO Y ANTONIA FERRAZ CALDERON	280.-	C.O.S.	P. 40. PA. 355
247	MARCOS HERNANDEZ GROPESA	135.-	C.O.S.	P. 40. PA. 354
			DEPOSITO DE AGUA	
248	GUILLERMO CALDERON HERNANDEZ	40.-	ERIAL	P. 40. PA. 353
			EDF. GARAGE	
249	LAZARO GONZALEZ REYES	400.-	C.O.R.	P. 40. PA. 346
250	LAZARO GONZALEZ REYES	460.-	C.O.R.	P. 40. PA. 347
251	CLAUDIO FERNANDEZ CRESPO	120.-	CEREALES	P. 40. PA. 349b
252	BASILIO CALDERON PEREZ	20.-	CEREALES	P. 39. PA. 91
253	CLAUDIO FERNANDEZ CRESPO	220.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 39. PA. 82a
254	CLAUDIO FERNANDEZ CRESPO	350.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 39. PA. 82b
255	CLAUDIO FERNANDEZ CRESPO	400.-	VIRA	P. 39. PA. 82c
256	JUANA CONCEPCION MOLINA	510.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 39. PA. 83
257	HEROS. CESAREO CONCEPCION M.	228.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 39. PA. 84a
258	HEROS. CESAREO CONCEPCION M.	150.-	CEREALES	P. 39. PA. 84b
259	MAURO RODRIGUEZ GUERRA	35.-	CEREALES	P. 39. PA. 85a
260	TIMOTED RODRIGUEZ GUERRA	400.-	CEREALES	P. 39. PA. 95
261	ALBERTO CABRERA GUERRA	20.-	VIRA	P. 39. PA. 98
262	HEROS. HERMENEGILDO CABRERA H	10.-	CEREALES	P. 39. PA. 93
263	QUINO QUINTIDIO GUERRA H.	90.-	ERIAL	P. 40. PA. 343
264	CLAUDIO FERNANDEZ CRESPO	775.-	CEREALES	P. 40. PA. 349c
265	UNION ELECTRICA DE CANARIAS	10.-	TRANSF. A. T.	P. 40. PA. 334'
266	CLAUDIO FERNANDEZ CRESPO	70.-	CEREALES	P. 40. PA. 334
267	ANASTASIA CABRERA HERNANDEZ	850.-	CEREALES	P. 40. PA. 333
268	ADELA CABRERA HERNANDEZ	40.-	CEREALES	P. 40. PA. 93
269	HEROS. MERCEDES ALVAREZ HUEZ.	165.-	CEREALES	P. 40. PA. 94
270	GUILLERMA FERRAZ CABRERA	45.-	ERIAL	P. 40. PA. 4e
271	BENITA ALVAREZ CABRERA	70.-	ERIAL	P. 40. PA. 3
272	LUIS GONZALEZ DIAZ	240.-	ERIAL	P. 40. PA. 2
273	HEROS. RILAS MOLINA GUERRA	235.-	ERIAL	P. 40. PA. 1
274	BENITA ALVAREZ CABRERA	270.-	ERIAL	P. 22. PA. 6
275	TIMOTED RODRIGUEZ GUERRA	50.-	VIRA	P. 22. PA. 1
276	ELISA RODRIGUEZ CALDERON	30.-	NARANJOS	P. 22. PA. 4
277	BERNARDINO HUEZ. CONCEPCION	440.-	VIRA	P. 22. PA. 2
278	BENITA ALVAREZ CABRERA	490.-	ERIAL	P. 22. PA. 17
279	FRANCISCA GUEZ. DIAZ	104.-	ERIAL	P. 22. PA. 18
280	HEROS. JUAN Y CASIMIRA GUERRA CRESPO	45.-	MATORRAL	P. 22. PA. 19
281	SILVERIO HERNANDEZ GUERRA	55.-	MATORRAL	P. 22. PA. 20
282	ISHAEL MARTIN PAZ	20.-	EDIFICACION	P. 21. PA. 7
283	BENIGNO CABRERA PINERO	50.-	CEREALES	P. 21. PA. 6
284	BENIGNO CABRERA PINERO	85.-	CEREALES	P. 21. PA. 5
285	DOMINGO CABRERA GUERRA	100.-	CEREALES	P. 21. PA. 4
286	ANTONIO CABRERA GUERRA - SABINA IBARRIA ALVAREZ	85.-	CEREALES	P. 21. PA. 3
287	BENIGNO CABRERA PINERO - SABINA IBARRIA ALVAREZ	100.-	CEREALES	P. 21. PA. 2
288	BENIGNO CABRERA PINERO	115.-	CEREALES	P. 21. PA. 1
289	PEDRO ALVAREZ CABRERA	160.-	C.O.R.	P. 41. PA. 83
290	BENITA ALVAREZ CABRERA A FRANCISCA GONZALEZ DIAZ	1.200.-	C.O.R.	P. 41. PA. 85
			EDIFICACION	
291	BENIGNO CABRERA PINERO	132.-	CEREALES	P. 41. PA. 87'
292	DESIDERIO GUERRA RODRIGUEZ	300.-	CEREALES	P. 41. PA. 86
293	VICENTE GUERRA GUERRA	1.068.-	CEREALES	P. 41. PA. 87
294	BENIGNO CABRERA PINERO	220.-	PASTOS	P. 20. PA. 98
295	PEDRO GUERRA RAMON	380.-	PASTOS	P. 20. PA. 99
296	DOMINGO CABRERA GUERRA	525.-	PASTOS	P. 20. PA. 102
297	DESIDERIO RODRIGUEZ GUERRA	230.-	PASTOS	P. 20. PA. 103
298	JESUS L. RODRIGUEZ HUEZ.	480.-	PASTOS	P. 20. PA. 100
299	JOAQUIN RAMON HERNANDEZ	220.-	PASTOS	P. 20. PA. 101
300	ELIZABETHIA RODRIGUEZ GUERRA	70.-	C.O.P.	P. 20. PA. 104
301	PEDRO ALVAREZ GUERRA	60.-	CEREALES	P. 20. PA. 9
302	ANACLETO RODRIGUEZ GUERRA	100.-	CEREALES	P. 20. PA. 8
303	HIPOLITO GUERRA GUERRA	50.-	CEREALES	P. 41. PA. 102
304	HIPOLITO GUERRA GUERRA	370.-	CEREALES	P. 41. PA. 98
305	HIPOLITO GUERRA GUERRA	550.-	CEREALES PASTOS	P. 41. PA. 97

306	JESUS L. RODRIGUEZ HERNANDEZ	240.-	PASTOS	P. 41. PA. 92'
307	LEONCIO RODRIGUEZ CONCEPCION	750.-	C.O.R.	P. 41. PA. 93
308	HEROS. ISIDORO GUERRA HUEZ.	525.-	CEREALES	P. 41. PA. 97
309	AMELIA RODRIGUEZ PEREZ	450.-	CEREALES	P. 41. PA. 95
310	NIEVES HUEZ. RODRIGUEZ O PETRA RODRIGUEZ GUERRA	1.300.-	C.O.S.	P. 41. PA. 94b
	ANTONIO GUTIERREZ G.	570.-	C.O.R.	P. 41. PA. 100
312	NIEVES HUEZ. RODRIGUEZ O PETRA RODRIGUEZ GUERRA	360.-	C.O.S.	P. 41. PA. 94a
313	ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ	80.-	ERIAL	P. 19. PA. 21
314	PETRA RODRIGUEZ GUERRA	700.-	CEREALES	P. 19. PA. 20
315	MARIA RODRIGUEZ PEREZ	490.-	CEREALES	P. 19. PA. 19
316	JOSE RODRIGUEZ CABRERA	170.-	CEREALES	P. 19. PA. 18
317	GONZALO RAMON HERNANDEZ	70.-	CEREALES	P. 19. PA. 25
318	HEROS. MARIA GUERRA CABRERA	145.-	CEREALES	P. 19. PA. 15
319	HEROS. JOSE ROQUEZ CABRERA	280.-	C.O.S.	P. 19. PA. 12
320	RODRIGO RODRIGUEZ FERRAZ	10.-	ERIAL	P. 19. PA. 17a
321	RODRIGO RODRIGUEZ FERRAZ	55.-	ERIAL	P. 19. PA. 17b
322	JOAQUIN RAMON HERNANDEZ	375.-	ERIAL	P. 19. PA. 16a
323	JOAQUIN RAMON HERNANDEZ	380.-	ERIAL	P. 19. PA. 16b
324	FLORENTINO FERRAZ DIAZ	15.-	C.O.S.	P. 19. PA. 11b
325	FLORENTINO FERRAZ DIAZ	30.-	C.O.S.	P. 19. PA. 11a
326	VICTOR GUERRA CABRERA	20.-	C.O.S.	P. 19. PA. 10
327	ANASTASIA CABRERA HUEZ.	140.-	C.O.S.	P. 19. PA. 1'
328	GREGORIO RAMON CONCEPCION	190.-	C.O.S.	P. 19. PA. 1
329	GREGORIO RAMON CONCEPCION	400.-	C.O.S.	P. 19. PA. 2
330	RODRIGO RODRIGUEZ FERRAZ	515.-	C.O.S.	P. 19. PA. 9

AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA.- DIA: 15 de FEBRERO de 1990.- HORA: 9,00

331	GUILLERMA FERRAZ CABRERA	10.-	FRUTALES	P. 19. PA. 3
332	VICTOR GUERRA CABRERA	15.-	C.O.S.	P. 19. PA. 10'
333	TERASIO GUERRA CABRERA	1.170.-	C.O.S.	P. 19. PA. 39
334	MARCELINA ABREU PEREZ	400.-	C.O.S.	P. 19. PA. 4
335	ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ	40.-	ERIAL	P. 18. PA. 1
		41.-	GARAGE	
336	SILVANO RODRIGUEZ GUERRA	50.-	NARANJOS	P. 18. PA. 2
337	HEROS. CLEMENTE GUERRA ABREU	20.-	CEREALES	P. 18. PA. 3
338	PLACIDA RAMON HERNANDEZ	330.-	CEREALES	P. 41. PA. 152
339	PROUDENCIO GUERRA RAMON	350.-	CEREALES	P. 41. PA. 151
340	ARSENIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	162.-	NARANJOS	P. 41. PA. 201
		96.-	CEREALES	
341	CRESENCIO FERNANDEZ CRUZ	216.-	C.O.S.	P. 41. PA. 200
342	VICTOR GUERRA CABRERA	110.-	NARANJOS	P. 41. PA. 199
		96.-	EDIFICACION	
		143.-	C.O.R.	
			EDIFICACION	
343	WENCESLAO HUEZ. ROQUEZ.	80.-	C.O.R.	P. 41. PA. 197
344	DIONISIA HERNANDEZ MOLINA	400.-	C.O.R.	P. 41. PA. 198
345	ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ	145.-	CEREALES	P. 41. PA. 215
346	SILVANO RODRIGUEZ GUERRA	50.-	JARDIN	P. 41. PA. 217'
		207.-	EDIFICACION	
			EDIFICACION	
347	ADELMO GUERRA CABRERA	339.-	CEREALES	P. 41. PA. 217
348	ADELMO GUERRA CABRERA	725.-	CEREALES	P. 41. PA. 216
			EDIFICACION	
			EDIFICACION	
			EDIFICACION	
			EDIFICACION	
			C.O.S.	
		243.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 42. PA. 1
		600.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 42. PA. 3
		150.-	C.O.S.	P. 17. PA. 22a
		190.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 17. PA. 19
		210.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 17. PA. 8
		170.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 17. PA. 20
		70.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 17. PA. 5b
		65.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 17. PA. 6
		150.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 17. PA. 7
		35.-	JARDIN	P. 16. PA. 42
		180.-	MONTE BAJO	P. 16. PA. 41
		210.-	MONTE BAJO	P. 16. PA. 40
		120.-	MONTE BAJO	P. 16. PA. 38
		160.-	MONTE BAJO	P. 16. PA. 36
		1.200.-	MONTE BAJO	P. 16. PA. 35
		968.-	MONTE BAJO	P. 16. PA. 26
		15.-	C.O.S.	P. 16. PA. 33
		660.-	MONTE BAJO	P. 16. PA. 34
		567.-	C.O.R.	P. 16. PA. 30
		126.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 16. PA. 28
		187.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 16. PA. 29
		665.-	C.O.R. Y FRUT.	P. 16. PA. 31
		210.-	NARANJOS	P. 16. PA. 31'
		40.-	ERIAL PATIO	P. 16. PA. 31''
		15.-	ERIAL	P. 16. PA. 31'''
		50.-	MONTE Y FRUT.	P. 16. PA. 32
		65.-	MONTE	P. 16. PA. 22b
		130.-	MONTE	P. 16. PA. 22a
		600.-	ERIAL	P. 42. PA. 41a
		480.-	ERIAL	P. 42. PA. 44
		650.-	ERIAL	P. 42. PA. 45
		210.-	ERIAL	P. 42. PA. 135
		213.-	C.O.S.	P. 42. PA. 136
		378.-	MONTE	P. 52. PA. 1
		350.-	MONTE	P. 52. PA. 2
		140.-	C.O.S.	P. 52. PA. 4
		610.-	MONTE Y CEREALES	P. 52. PA. 5
		200.-	C.O.S. Y FRUT.	P. 52. PA. 6
		570.-	MONTE	P. 52. PA. 8
		515.-	MONTE	P. 52. PA. 11
		170.-	MONTE	P. 52. PA. 21
		140.-	MONTE	P. 52. PA. 13
		420.-	MONTE	P. 52. PA. 14
		170.-	MONTE	P. 52. PA. 27
		600.-	MONTE	P. 52. PA. 26
		720.-	MONTE	P. 52. PA. 186

nes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 1990.- El Secretario General Técnico, p.o., el Director General de Obras Públicas (Orden de 19.12.89), Adolfo Hoyos-Limón Gil.

Consejería de Turismo y Transportes

95 RESOLUCION de 9 de enero de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Propuesta de Resolución del expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra aquéllos, a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido, por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Resolución, para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 38/89; TITULAR: D. Juan Rafael Lorenzo Pérez; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Sorrentino; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de restaurante, en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este or-

ganismo; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 6º de la Orden Ministerial de 17.3.1965, de Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: grave, en base al artº. 9º.b), en relación con el artº. 8º.LI), de la Ley 3/1986, de 8 de abril; SANCION: 100.001 ptas.

2) Nº EXPTE.: 41/89; TITULAR: D. Hans Ludwing Wernery; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Schneizer Tessiner Stuben (antes Restaurante Juan Pedro); POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: haber cambiado la denominación del establecimiento turístico de referencia, sin haberlo comunicado previa y preceptivamente a este organismo. Haber modificado el contenido de las cartas, tanto en los platos como en los precios, sin haberlo notificado a este organismo. No dar publicidad de las relaciones de servicios y precios en español; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 3º de la Orden 19.10.1988, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias. Artº. 30 de la Orden Ministerial de 17.3.1965, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.1978, en su artº. 2º. Artº. 10.3 de la Orden Ministerial de 17.3.1965, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.1978, en su artº. 2º; CALIFICACION: grave, en base al artº. 8º.d), de la Ley 3/1986, de 8 de abril; SANCION: 100.001 ptas.

3) Nº EXPTE.: 42/89; TITULAR: Casupra, S.L.; ESTABLECIMIENTO: Bar Relax; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: no haber notificado a este organismo la relación de servicios con los precios que rigen en la prestación de los mismos. No disponer de hojas de reclamaciones; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 30 de la Orden Ministerial de 17.3.1965, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.1978, en su artº. 2º, y en aplicación del artº. 4º de la Orden Ministerial de 19.6.1970. Artº. 1º de la Orden de 13.11.1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8º.d, f), en relación con el artº. 7º.d), de la Ley 3/1986, de 8 de abril; SANCION: 35.000 ptas.

4) Nº EXPTE.: 47/89; TITULAR: D. Heinz Dieter Venedey; ESTABLECIMIENTO: Bar Restaurante Movie; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de restaurante, en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 6º de la Orden Ministerial de 17.3.1965, de Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: grave, en base al artº. 9º.b), en relación con el artº. 8º.LI), de la Ley 3/1986, de 8 de abril; SANCION: 125.000 ptas.

5) Nº EXPTE.: 60/89; TITULAR: D. Alfonso Triviño Silva ESTABLECIMIENTO: Restaurante Los Amigos;

POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana;
HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de restaurante, en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo, que le habilita para el legal funcionamiento y apertura del local; **PRECEPTOS INFRINGIDOS:** artº. 6º de la Orden Ministerial de 17.3.1965, de Ordenación Turística de Res-

taurantes; **CALIFICACION:** grave, en base al artº. 9º.b), en relación con el artº. 8º.LI), de la Ley 3/1986, de 8 de abril; **SANCION:** 150.000 ptas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 1990.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artiles.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

AVISO

Se comunica a los Sres. suscriptores que deseen continuar recibiendo el BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS durante el próximo año, deberán renovar su suscripción antes del 30 de enero de 1990.

Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse a la Avda. Anaga, 35, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, en Santa Cruz de Tenerife, y en c/ Arrieta, s/n, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, en Las Palmas de Gran Canaria, y deberán ir acompañadas del importe correspondiente al periodo suscrito.

El precio de la suscripción anual es de 5.000 ptas.

Semestral: 3.000 ptas.

Trimestral: 1.750 ptas.

Los pagos: se harán en efectivo, mediante giro postal, o cheque nominativo debidamente conformado a favor del Boletín Oficial de Canarias o personalmente en las Oficinas antes mencionadas.

Santa Cruz de Tenerife, diciembre de 1989.

El Director del B.O.C.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION